

TEMUCO,

0 3 ABR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 27.03.2017; presentada por Obreque Obreque Marcela Andrea.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

OBREQUE OBREQUE MARCELA ANDREA

R.U.T. Dirección Particular

PATENTE

ROL

9-3633

Código

521.120

Actividad Económica

ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR

Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial

CAMILO HENRIQUEZ Nº 01240

A la dirección comercial

PJE. LAS TAGUAS N° 175, B. LOS CASTAÑOS, LABRANZA

Rol Avalúo

2376-2

Fecha de Solicitud

27.03.2017

Traslado Nº

25

Fecha

27.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD O

JUAN-ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ROFANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
PIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

12/00/10/0